

DECRETO 2623 DE 2006

(agosto 3)

por el cual se designa el representante del Presidente de la República ante la Junta Liquidadora del Instituto Colombiano de Reforma Agraria en Liquidación, Incora en Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 1292 de 2003.

DECRETA:

Artículo 1°. Para los fines del artículo 4° del Decreto 1292 de 2003, respecto a la integración de la Junta Liquidadora del Instituto Colombiano de Reforma Agraria en Liquidación, Incora en liquidación, désignese como representante del Presidente de la República al servidor público que ocupe el cargo de Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de agosto de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Andrés Felipe Arias Leiva.